



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL EN EL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES DEPORTIVOS, ESPECIALIDAD DE TAEKWONDO, PARA EL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES” (FASE DE ALEGACIONES Y BAREMACION DEFINITIVA)

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección de Bolsa de Empleo indicada, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

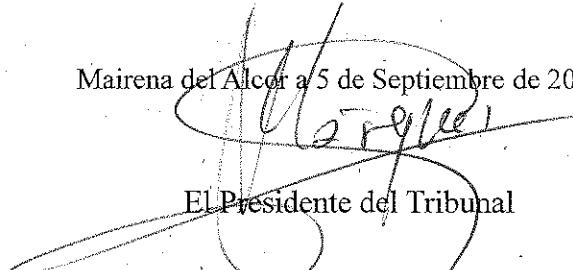
Primero.- Estimar la alegación presentada por D^a.Paula Acosta Marín, pasando a tener un total de 19,08 puntos.

Segundo.- El Tribunal procede a la Baremación definitiva de los méritos presentados, habiéndose realizado el correspondiente desempate para el caso de aspirantes con la misma puntuación, resultando como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
ACOSTA MARIN, JUAN LUIS	10,00	6,00	0,00	3,28	19,28
ACOSTA MARIN, PAULA	12,00	6,00	0,60	0,48	19,08
MASIDE CUBILES, DAVID	10,00	0,50	0,00	6,22	16,72
MASIDE CUBILES, LUIS MIGUEL	10,00	0,50	0,00	5,75	16,25
DOCSION TABARES, FRANCISCO JAVIER	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
DOMINGUEZ GAVIRA, MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mairena del Alcor a 5 de Septiembre de 2017.


El Presidente del Tribunal